



20 de diciembre de 2023

(23-8732)

Página: 1/1

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63.3  
DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A CHINA

- 
1. La Unión Europea acoge con satisfacción y aprecia los actuales esfuerzos de China por fortalecer su sistema de derechos de propiedad intelectual. La Unión Europea concede gran importancia a esos acontecimientos en China y, por lo tanto, sigue de cerca su desarrollo.
  2. Por consiguiente, la Unión Europea desea formular una solicitud de conformidad con la segunda frase del artículo 63.3 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio ("Acuerdo sobre los ADPIC").
  3. La Unión Europea ha tomado nota de que el Tribunal Intermedio del Pueblo N° 1 de la ciudad de Chongqing de la República Popular China dictó el 28 de noviembre de 2023 una sentencia en primera instancia en un asunto interpuesto por varias empresas OPPO por la que se establecen tarifas mundiales para las patentes esenciales para normas de Nokia relativas a normas de tecnología de telecomunicaciones móviles 2G, 3G, 4G y 5G [asunto N°: (2021) Yu Minchu N° 1232, (2021)渝01民初1232号].
  4. Habida cuenta de que esta decisión judicial establece tarifas mundiales, incluidas las relativas a patentes expedidas dentro de la jurisdicción de la Unión Europea, la Unión Europea considera que esta decisión judicial específica afecta a sus derechos en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Por consiguiente, la Unión Europea solicita por la presente a China que facilite el texto de la sentencia. La Unión Europea desea pedir a China que facilite el texto en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la presente Comunicación.
  5. La Unión Europea aprovecha la oportunidad para reiterar al Gobierno de China el testimonio de su consideración más distinguida.
-